



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 64. /2025

Sr.

Jean Franco Bravo Fuenzalida

Código solicitud MU062T0003601

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestra solicitud cuyo tenor es el siguiente:

"Solicitud Solicitud Sres de la Ilustrísima Municipalidad de Conchalí, requiero de ustedes con el objeto de solicitar el registro de permisos de circulación tramitados en vuestra municipalidad tramitados entre los años 2015 hasta el 2024 inclusive. En particular, la siguiente información: Placa patente de vehículo, marca, modelo, año. Muchas gracias.... "

Sobre el particular, cumple en responder de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, adjuntando registro de los Permisos de Circulación del periodo requerido, de acuerdo de acuerdo con las herramientas que el sistema provee. Se deja constancia que no se incluyen datos personales de los contribuyentes, de acuerdo con Ley de Protección de Datos Personales y siguiendo las Instrucciones del Consejo para la Transparencia. Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



Ren.

DBF/LQR/

Conchalí, 28 de febrero de 2025